



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2116

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2116. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Noviembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V-N° 57: «SE fija el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas».-»-----**Pag. 3 a 8**

DECRETO N° 1301/2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 57».-»-----

-----**Pag. 9**

ORDENANZA V-N° 58: «SE fija el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo se la ciudad de Posadas».-»-----**Pag. 9 a 14**

DECRETO N° 1302/2024: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 58».-»-----

-----**Pag. 14**

EDICTO N° 54/2024: «**Sepulturas Triángulo A - Triángulo 7- Sector 8 Cementerio «La Piedad»:** La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por losderechos del Cementerio «La Piedad».-»-----**Pag. 15**

ORDENANZA V N° 57

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE fija en la suma de pesos \$18.740.492.343 (pesos dieciocho mil setecientos cuarenta millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y tres) el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2025 de acuerdo a la discriminación que figuran en las Planillas Anexas N° I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- SE fija el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas dividido en Título Primero: Autoridades Superiores, Título Segundo y Tercero: Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporal conforme al detalle obrante en planilla que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 3°.- SE ratifica para el Ejercicio 2025 el Escalafón obrante en la Planilla Anexa N° II de la Ordenanza XV - N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92) y la Ordenanza XV - N° 10 (Antes Ordenanza N° 926), y sus modificatorias, para todo el personal comprendido en el artículo segundo de la presente.

ARTÍCULO 4°.- SE autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20%) del Presupuesto General de Gastos, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior, los incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2025.-

ARTÍCULO 5°.- SE autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81° "in fine"

la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023 y 2024.

ARTÍCULO 6°.- SE autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2025.-

ARTÍCULO 7°.- SE autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a modificar cualitativa y cuantitativamente la nómina de cargos del personal de planta permanente y temporario cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 8°.- SE autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos y que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2025.-

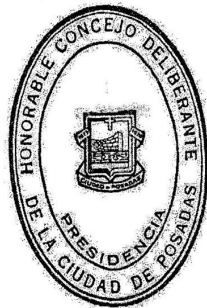
ARTÍCULO 9°.- SE establece un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente a 9 (nueve) respectivamente de la asignación de esta, para el personal referido en el Título Primero de la planilla Anexa N° IV. El complemento será de carácter no remunerativo y bonificable. Lo dispuesto en el presente Artículo se establece con carácter permanente.-

ARTÍCULO 10°.- SE integra la presente a la Ordenanza I - N° 32 (antes Ordenanza 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 11°.- LA presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2025.-

ARTÍCULO 12°.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 30 del día 24 de octubre de 2024.-



Firmado digitalmente por:
QUIRÓS Cesar Ezequiel
Motivo: Prosecretario
Legislativo A/C Secretaría

PLANILLA ANEXA Nº 1

EJERCICIO FINANCIERO 2025 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

0	EROGACIONES CORRIENTES		18,540,492,343
0-1	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		18,292,992,343
0-1-1	Gastos en Personal		17,440,542,343
0-1-1-1	Planta Permanente - Incluye Aut. Superiores-	12,067,400,683	
0-1-1-2	Planta Temporaria	5,373,141,650	
0-1-1-3			
0-1-2	Bienes de Consumo		135,000,000
0-1-3	Servicios		717,450,000
0-3	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		247,500,000
0-3-01	Al Sector Público		247,500,000
0-4	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>		0
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes		0
1	EROGACIONES DE CAPITAL		200,000,000
1-1	<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>		200,000,000
1-1-1	Bienes de Capital		200,000,000
	TOTAL GENERAL		18,740,492,343

PLANILLA ANEXA N° II

EJERCICIO FINANCIERO 2025 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 CATEGORIAS CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporalia Planta permanente

	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	1,198,850,896
ASIGNACION POR FUNCIÓN	16,622,984
ANTIGUEDAD	304,860,874
TÍTULO	87,497,121
ADICIONAL P/PRESENTISMO	318,609,454
BONIF.RESP. FUNCIONAL	173,994,451
BONIF. OP. MANEJO SONIDO	267,918
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	976,255,898
BONIF. POR S.C.D.	29,874,887
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	42,022,263
ADIC. TAREA INSALUBRE	8,561,913
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	15,622,949
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 354/21	20,326,740
ADIC. REM. BONIF. P/PROD. MAR-ABR-MAY Y DCTO N°125/22	37,167,904
ADIC. REM. BONIF. DCTO. N° 441/22	208,330,357
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	1,308,826
ADIC. REMUN. DCTO. N° 220/08 - 370/11	2,441,005
TICKETS REM. DCTO. N° 375/16	283,200,000
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23 - DCTO. N° 106/23	1,036,799,017
CARGO MAYOR JERARQUÍA	725,397
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	282,865,742
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	499,746,268
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	99,949,254
Sub-Total	5,645,902,117
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	219,287,211
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	1,138,237,676
PASAJE	16,816,307
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	941,918,700
ADIC. NO REM. DCTO. N° 87/15 -119/14 -581/15	6,399,058
REFRIGERIO	153,479
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 137/16 - 594/16.	8,482,361
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	16,375,592
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	1,358,605
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 69/21	34,814,638
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 131/17	41,405,064
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19 - 413/23 - 89/24	31,631,925
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. N° 233/20	276,772,388
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 094/2020	30,969,903
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	15,345,126
COMPLEMENTO DECRETO 283/07	1,688,823
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	1,041,652
COMP. FACTOR CORRECTOR	218,384,675
AYUDA ESCOLAR	5,810,000
SAC C.N.R.	221,525,391
TICKETS	3,193,080,000
Sub-Total	6,421,498,575
TOTAL GENERAL	12,067,400,693

PLANILLA ANEXA N° III

EJERCICIO FINANCIERO 2025 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 LOGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporaria

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIG. DE LA CATEGORÍA	458,182,758
ASIGNACION POR FUNCIÓN	1,620,905
ANTIGÜEDAD	33,889,289
TÍTULO	25,101,522
ADIC. P/PRESENTISMO	117,453,143
BONIF.RESP. FUNCIONAL	14,903,399
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	414,027,368
BONIF. POR S.C.D.	7,501,709
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	5,511,116
ADIC. TAREA INSALUBRE	294,900
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	453,266
ADIC. REMUN. DCTO. 220/08 - 370/11	1,142,535
CARGO MAYOR JERARQUÍA	2,232,814
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	3,591,588
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 354/21	5,527,207
ADIC. REM. BONI. POR PROD. MAR-ABR-MAY DCTO. N°	10,747,346
ADIC. BONIF. DCTO. N° 441/22 - 253/24 - 387/24	98,261,453
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23-DCTO. N° 106/23	417,150,574
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	85,911,285
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	169,610,636
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	33,922,127
Sub-Total	1,907,036,940
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	32,231,073
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	415,159,857
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	413,129,666
ADIC. NO REM. DCTO. N° 119/14 - 87/15 - 581/15	6,878,302
REFRIGERIO	73,696
PASAJE	182,518,455
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 137/16 - 594/16	7,860,916
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. N° 81/08	678,816
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 69/21	19,652,291
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	7,780,859
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 131/17	12,773,989
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19 - 413/23 - 89/24	132,652,961
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. N° 233/20	14,739,218
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 094/2020	7,369,609
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	975,497
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	491,307
AYUDA ESCOLAR	1,060,000
SAC C.N.R.	89,618,197
TICKETS	2,120,460,000
Sub-Total	3,466,104,711
TOTAL GENERAL	5,373,141,650

PLANILLA ANEXA Nº IV
EJERCICIO FINANCIERO 2025 - HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EROGACIONES
CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE Y
TEMPORARIA
ESCALAFÓN GENERAL - Detalle de Cargos Individuales
PLANTA PERMANENTE -Incluye Autoridades Superiores-

TITULO I
AUTORIDADES SUPERIORES

PRESIDENTE	1
CONCEJALES	13
SECRETARIO	1
PROSECRETARIO	<u>2</u>
TOTAL	17

TITULO II
PLANTA PERMANENTE

Cat. 13 (24)	Cat. 12 (23)	Cat. 11 (22)	Cat. 10 (21)	Cat. 09 (20)	Cat. 08 (19)
210	109	118	491	6	3
Cat. 07 (18)	Cat. 06 (17)	Cat. 05 (16)	Cat. 04 (15)	Cat. 01 (12)	
10	5	1	27	2	
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	982				

TITULO III
PLANTA TEMPORARIA

DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR	JEFE DE DEPTO.	JEFE DE SECCIÓN
2		3	2	2
Sec. Presidencia Bloque	Sec.	Sec. Comisión	Sec. Priv. Concejal	Prosec. Bloque
1	3	10	13	3
Asesores	Prosec. Comisión	Aux. Administrativo		Maestranza
4	10	544		2
A CLASIFICAR	0			
TOTAL	599			
TOTAL GENERAL	1598			

Firmado digitalmente por:
 QUIRÓS Cesar Ezequiel
 Motivo: Prosecretario Legislativo
 A/C Secretaría

Firmado digitalmente
 por: DIB Jair Miguel Angel

DECRETO N° 1301 de fecha 11 de Noviembre del 2024: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 57»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha, 24 de octubre de 2.024, bajo la nomenclatura V – N° 57 con sus Planillas Anexas N°s I, II, III y IV, en Sesión Ordinaria N° 30, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.

ARCHÍVESE. -

Fdo.: Ing. Stelatto -Dr. Amable.- C.P. Guastavino. -

ORDENANZA V N° 58

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE fija en la suma de \$653.767.500,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veinticinco (2025)- desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- SE fija el Plantel de Cargos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo N° II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultada la Defensora del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3°.- SE considera para el Ejercicio 2025, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV - N° 5 (antes 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4°.- SE autoriza a la Defensora del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (Veinte por ciento) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2025, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1° y 3°. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio Financiero 2025. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

...//2

ARTÍCULO 5º.- SE faculta a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los remanentes de Ejercicios anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023-2024.-

ARTÍCULO 6º.- SE autoriza a la Defensora del Pueblo a partir de la Publicación de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2025.-

ARTICULO 7º.- SE autoriza a la Defensora del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2025.-

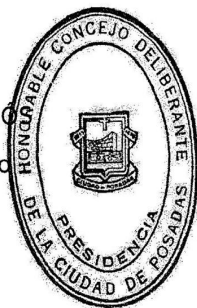
ARTICULO 8º.- SE adhiera la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente Artículo se establece de carácter permanente.-

ARTÍCULO 9º.- SE adhiere la Defensoría del Pueblo a la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10º.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 30 del día 24 de octubre de 2024.-

Firmado digitalmente por: QUIROGA
Cesar Ezequiel
Motivo: Prosecretario Legislativo
A/C Secretaría



PLANILLA ANEXA NRO. 1
EJERCICIO FINANCIERO 2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	638,767,500.00
0-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0-1-1	GASTOS EN PERSONAL	<u>562,500,000.00</u>
	PLANTA PERMANENTE	465,131,250.00
	PLANTA TEMPORARIA	97,368,750.00
0-1-2	BIENES DE CONSUMO	<u>8,767,500.00</u>
0-1-3	SERVICIOS	<u>67,500,000.00</u>
0-4	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones corrientes	<u>0.00</u>
1	EROGACIONES DE CAPITAL	<u>15,000,000.00</u>
1-1	INVERSION FISICA	<u>15,000,000.00</u>
1-1-1	Bienes de Capital	<u>15,000,000.00</u>
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>653,767,500.00</u>

PLANILLA ANEXA NRO. II
EJERCICIO FINANCIERO 2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

AUTORIDAD SUPERIOR

Defensor del Pueblo	1
Sub Total	1

PLANTA PERMANENTE

Cat. 1	3
Cat. 3	7
Cat. 6	3
Cat. 7	1
Cat. 9	6
Cat. 10	3
Cat. 12	8
Cat. 13	11
Sub total	42

PLANTA TEMPORARIA

Auxiliares	9
Sub total	9

TOTAL GENERAL	52
----------------------	-----------

PLANILLA ANEXA NRO. III
EJERCICIO FINANCIERO 2025- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACION DE LA CATEGORIA	3,763,539.86	45,162,478.32
ANTIGÜEDAD	567,807.42	6,813,689.04
TITULO	713,511.95	8,562,143.40
BOFIC. RESP. FUNCIONAL	56,645.30	679,743.60
PRESENTISMO	1,620,000.00	19,440,000.00
ADIC. ASIGNACION POR FUNCION	307,820.52	3,693,846.24
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	1,783,943.44	21,407,321.28
CARGO MAYOR JERARQUIA	235,383.56	2,824,602.72
ADIC. MANEJO DE FONDOS	62,816.60	753,799.20
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	5,898.46	70,781.52
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	3,591.40	43,096.80
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	4,200.00	50,400.00
ADIC. PRODUCTIVIDAD	5,698,595.00	68,383,140.00
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	1,987,470.00	23,849,640.00
COMPLEMENTO CORRECTOR	1,356,578.50	16,278,942.00
ADIC. MAYOR DEDICACION	2,911,102.63	34,933,231.56
ADIC. POR CAPACITACION	2,443,020.00	29,316,240.00
ADIC. HORAS EXTRAS	45,000.00	540,000.00
TICKETS	9,660,000.00	115,920,000.00
REFRIGERIO	409,700.00	4,916,400.00
PASAJE	447,678.00	5,372,136.00
APORTE PATRONAL DEL 10%	1,780,375.10	21,364,501.20
APORTE PATRONAL DEL 2%	356,074.99	4,272,899.88
SEGURO DE VIDA	33,013.01	396,156.12
SEGURO SEPELIO	68,944.42	827,333.04
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		29,258,728.08
TOTAL		465,131,250.00

PLANILLA ANEXA NRO. IV
EJERCICIO FINANCIERO 2025- GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO GASTOS EN PERSONAL
PLANTA TEMPORARIA

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACION DE LA CATEGORIA	836,091.00	10,033,092.00
ANTIGÜEDAD	80,449.44	965,393.28
TITULO	57,924.00	695,088.00
PRESENTISMO	405,000.00	4,860,000.00
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	329,807.70	3,957,692.40
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	820.50	9,846.00
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	793.50	9,522.00
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	900.00	10,800.00
ADIC. PRODUCTIVIDAD	1,471,500.00	17,658,000.00
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	482,288.00	5,787,456.00
ADIC. MAYOR DEDICACION	564,173.80	6,770,085.60
ADIC. POR CAPACITACION	403,828.35	4,845,940.20
ADIC. HORAS EXTRAS	15,000.00	180,000.00
TICKETS	2,070,000.00	24,840,000.00
REFRIGERIO	90,000.00	1,080,000.00
PASAJE	187,000.00	2,244,000.00
APORTE PATRONAL DEL 10%	387,090.23	4,645,082.76
APORTE PATRONAL DEL 2%	67,418.04	809,016.48
SEGURO DE VIDA	15,230.00	182,760.00
SEGURO SEPELIO	42,150.00	505,800.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		7,279,175.28
TOTAL		97,368,750.00

Firmado digitalmente por: QUIRÓS
Cesar Ezequiel
Motivo: Prosecretario Legislativo
A/C Secretaría

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

DECRETO N° 1302 de fecha 11 de Noviembre del 2024: «PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo la nomenclatura V N° 58»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha, 24 de octubre de 2.024, bajo la nomenclatura V – N° 58 con sus Planillas Anexas N°s I, II, III y IV, en Sesión Ordinaria N° 30, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido.
ARCHÍVESE. -

Fdo.: Ing. Stelatto -Dr. Amable.- C.P. Guastavino. -

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

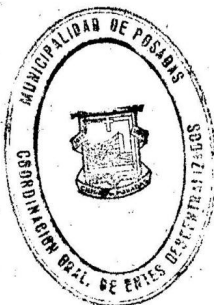
EDICTO N° 54 /2024

SEPULTURAS TRIANGULO A – TRIANGULO 7 – SECTOR 8 – CEMENTERIO LA PIEDAD



La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

22-01-A RESPONSABLE ACUÑA BERNARDO, DIFUNTOS DUARTE MARCIANA. 10-04 BIS-A RESPONSABLE BRES TEODORO, DIFUNTOS BRETZ SERGIO. 03-07 BIS-A RESPONSABLE BROENSER GRACIELA, DIFUNTOS BRITZ N N, FLORENTIN DANIELA GEORGINA. 28-00-A RESPONSABLE CHANTAPAN AMPON, DIFUNTOS CHANTAPON PON. 09-01-A RESPONSABLE DUARTE NORMA ESTELA, DIFUNTOS DUARTE JUAN BAUTISTA. 21-02-A RESPONSABLE FACIO DE CUBA MARTINA, DIFUNTOS CUBA PASCUAL, CUBA ANSELMA (JUNTOS), CUBA ROBERTO. 05-07-A RESPONSABLE FRANCO JORGE RAMON, DIFUNTOS GONZALEZ PEDRO. 01-00-A RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR. RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTOS MARQUEZ EMILIO OSCAR. 26-06-A MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS PARODI RAMONA, CAMARGO FULGENCIO. 26-04-A RESPONSABLE PEREIRA SEBASTIAN, DIFUNTOS PEREIRA FELIPA ZAYAS DE, PEREYRA JOSE EXHUMADO. 04-10 BIS-A RESPONSABLE DA SILVA JOSE LUIS, DIFUNTOS BENITEZ ISABEL (MID). 46-06-A RESPONSABLE PEREYRA ANA LUZ, DIFUNTOS PEREYRA SILVIA RAQUEL (M.I.I.). 28-03-A RESPONSABLE PEREYRA MARIA DEL R, DIFUNTOS GONZALEZ MARIA DE LA CRUZ. 09-12-A RESPONSABLE PLANTHOLT EZEQUIEL DAVIS, DIFUNTOS PLANTHOLT LOGAN NATANAEL. 46-00-7 RESPONSABLE FERREYRA RICARDO DARIO, DIFUNTOS FERREYRA EDUARDO. 37-00-7 RESPONSABLE FRAGUEIRO IRMA LIDIA, DIFUNTOS FRICK EDUARDO GUILLERMO. 119-00-7 RESPONSABLES CASAFUS JOSE LUIS, DIFUNTOS CAMPUSANO MARIA MERCEDES. 55-00-7 RESPONSABLE AYALA MARIA ESTER, DIFUNTOS GADEA JOAQUIN. 42-02-8 RESPONSABLE BENITEZ ALBERTO PEDRO, DIFUNTOS N.N. BENITEZ. 23-02-8 RESPONSABLE CABALLERO VIRGINIA BEATRIZ, DIFUNTOS CARDOZO ELIAS DANIEL. 01-03-8 RESPONSABLE FERREYRA ROLANDO, DIFUNTOS FERREYRA JARA DIANA ZARAHÍ. 22-02-8 RESPONSABLE GALARZA RUBEN DARIO, DIFUNTOS GALARZA N.N. 03-03-8 RESPONSABLE GOMEZ CARINA SOLEDAD, DIFUNTOS GOMEZ N.N. 19-02-8 RESPONSABLE LENTINI JORGE ANIBAL, DIFUNTOS LENTINI N.N. 20-02-8 RESPONSABLE MACHADO RAFAEL MARCELO, DIFUNTOS MACHADO JUAN (MII). 37-01-8 RESPONSABLE MOLINA NESTOR DANIEL, DIFUNTOS MEZA ARTURO EZEQUIEL. 04-03-8 RESPONSABLE MONZON MARTIRE, DIFUNTOS MERCADO TIZIANA MAYLEN. 46-02-8 RESPONSABLE PAZ NICOLAS EZEQUIEL, DIFUNTOS PAZ AINHOA DILARA. 46-01-8 RESPONSABLE RAMIREZ ALBERTO ADRIAN, DIFUNTOS RAMIREZ NN. 02-02-8 RESPONSABLE CACERES ORLANDO ALBERTO, DIFUNTOS CACERES NN.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

